

PLAN DE AUTOPROTECCION

MERCADO CERVANTINO 2016
DESDE EL 7 AL 12 DE OCTUBRE DE 2016

Realizado por: D^a. Mónica Álvarez Varga
Cargo: Ingeniero Técnico Industrial

Servicio de Protección Civil

ÍNDICE

	Página	
Capítulo 1	Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	2
Capítulo 2	Descripción detallada de la actividad y del medio físico en que se desarrolla.	2
Capítulo 3	Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	4
Capítulo 4	Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	6
Capítulo 5	Programa de mantenimiento de instalaciones.	8
Capítulo 6	Plan de actuación ante emergencias.	9
Capítulo 7	Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito Superior.	13
Capítulo 8	Implantación del Plan de Autoprotección.	13
Capítulo 9	Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de autoprotección.	14
Anexos		
I	Certificado de Aprobación Plan de Protección Civil.	15
II	Teléfonos de interés.	16
III	Contenido de la notificación de una emergencia.	17
IV	Formulario para amenazas telefónicas	18
V	Planos:	19
	Situación y ubicación de equipos de emergencia.	
	Evacuación peatonal.	
	Evacuación a centro hospitalario.	
	Regulación de tráfico.	
	Ubicación de hidrantes.	
	Distribución Huerta del Obispo.	

Servicio de Protección Civil

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad:

La actividad que se llevará a cabo y que requiere la redacción de este Plan de Autoprotección es la celebración del Mercado Cervantino 2016 a celebrar entre los días 7 y 12 de octubre de 2016, ambos inclusive.

El Mercado se celebra al aire libre, y su instalación se realizará en las ubicaciones recogidas en el Plano nº 01, e indicadas a continuación:

- Plaza de Palacio.
- Plaza de los Santos Niños.
- Plaza de Cervantes.
- Plaza de San Diego.
- Plaza de Rodríguez Marín.
- Huerta del Obispo.
- Pico del Obispo.
- C/ San Juan.
- C/ Mayor.
- C/ Pedro Gumiel.
- C/ Bustamante de la Cámara.
- C/ Libreros.
- C/ Cerrajeros.

1.2 Identificación de los titulares de la Actividad:

La titularidad del este Plan corresponde a todos los efectos al Excmo. Ayuntamiento representado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, con domicilio, en Pza. de Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares.

1.3 Director del Plan de Autoprotección:

La Dirección del Plan de Autoprotección recae, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, sobre D^a María Yolanda Besteiro Fuente, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana.

1.4 Autor del Plan de Autoprotección:

D^a Mónica Álvarez Varga, Ingeniera Técnica Industrial de Protección Civil, Avenida de Meco, nº 1 28805 Alcalá de Henares – Teléfono: 918883300 – extensión 4145 – proteccioncivil@ayto-alcaladehenares.es

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. Descripción de la actividad:

Consiste en una feria de artesanos y restauración con actividades lúdicas, ambientada en la época cervantina. Para ello, todos los feriantes deben ir vestidos de época y las calles, los puestos y edificios del entorno se engalanan. Con el fin de favorecer la ambientación,

Servicio de Protección Civil

se cuenta con teatro de calle, espectáculos de cetrería, justas medievales y torneo de tiro con arco entre otros.

2.2 Descripción de las instalaciones:

Las actividades se desarrollarán al aire libre, ocupando espacios de uso público, instalando en ellos elementos auxiliares, como escenarios, carpas y gradas.

Los espacios públicos en que se desarrollan las distintas actividades son:

- Huerta y Pico del Obispo: Cuenta con una zona ocupable aproximada de 24.000 m². En este espacio se van a realizar las siguientes actividades:
 - Puesto de información, campamento, cetrería, granja, restauración, exposición, juegos infantiles, atracciones infantiles, conciertos, talleres y túnel del terror: superficie aproximada 5500 m². Considerando que la zona de público corresponde al 50% de la superficie, y que la ocupación es de 1 m²/persona, se obtiene un aforo de 2750 personas.
 - Justas medievales, los espectadores están ubicados en gradas, con un aforo máximo de 1500 personas.
 - Torneo de tiro con arco, el día 9 de octubre, entre las 09:00 y las 12:30 horas, con un aforo esperado de 50 personas.

De este modo, el aforo máximo estimado en la Huerta del Obispo es de 4300 personas.

Cuenta con las siguientes salidas a espacio exterior seguro:

- Casa de Cáritas: 3,00 m.
- Acceso vehículos "Pico del Obispo": 7,00 m.
- Acceso peatonal "Pico del Obispo": 1,60 m.

Con estas salidas se estima que la capacidad de evacuación está garantizada para 6960 personas, valor inferior al aforo máximo estimado. Se establece como salida preferente la ubicada en la Casa de Cáritas.

- Calles San Juan, Mayor, Libreros, Cerrajeros, Bustamante de la Cámara, Pedro Gumiel, Calzada norte de la Plaza de los Santos Niños, Plazas de Palacio, Cervantes, Rodríguez Marín y San Diego: en el recorrido de estas calles se van a instalar puestos de venta, artesanía y restauración. La superficie conjunta aproximada de la zona que va a ocupar el mercado sumando todos los espacios, es de 23700 m². Considerando que la zona de público corresponde al 40% de la superficie, y que la ocupación es de 0,5 m²/persona, se obtiene un aforo de 18960 personas. En estas zonas, los puestos se ubican en líneas a un lado de la calle, realizando filas continuadas de 20 m máximo de longitud, dejando entre cada grupo de puestos un paso mínimo de 3 m.

Adicionalmente se cuenta con servicios higiénicos públicos para todos los públicos y accesibles, y con el fin de recoger los residuos generados, se instalarán papeleras, contenedores, y garrafas de aceite en aquellos puestos de restauración que lo requieran.

2.3. Descripción y Clasificación de usuarios:

Se espera que acuda todo tipo de personas sin diferencia de edad, debiendo ir acompañados los más pequeños por un adulto responsable. Adicionalmente, contamos con las personas que atienden los puestos y realizan las distintas animaciones.

Servicio de Protección Civil

Debido a la gran afluencia de público, es probable que se produzcan golpes y/o contusiones. Adicionalmente, y en el caso de que en los días de celebración la temperatura ambiente sea alta, es previsible que se produzcan lipotimias.

2.4. Descripción del entorno:

Las actividades se desarrollarán al aire libre. En las inmediaciones no se perciben actividades que puedan entrañar riesgo. Los edificios colindantes no presentan ningún tipo de peligrosidad.

En principio no constan riesgos extraordinarios que puedan derivar de fenómenos naturales.

2.5. Descripción de los accesos:

En las calles que dan acceso a la zona de instalación del Mercado se realiza una serie de actuaciones, recogidas en el Plano nº 4, y que son las siguientes:

- La carga y descarga se permitirá por la mañana, hasta las 10:00 horas.
- Los residentes accederán por las calles: Diego de Torres, Almazán, Tinte (en sentido contrario) y San Diego (en sentido contrario)
- Se retiran los vehículos aparcados de las calles: San Pedro y San Pablo, San Diego, Tinte y Santiago.

La Autoridad Competente prohibirá la estancia o tránsito de vehículos dentro de la zona fuera del horario de carga y descarga, autorizando únicamente dicho tránsito y estacionamiento temporal para los vehículos de la empresa de recogida de aceites usados y los que formen parte de las medidas de actuación ante emergencias y evacuación.

A la Huerta del Obispo se accederá por las dos entradas existentes en el Pico del Obispo, y se establece como salida preferente la ubicada en "la casa de Cáritas", aunque también están habilitados para la salida los dos accesos del Pico del Obispo.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones y procesos que puedan dar lugar a una emergencia.

Se consideran elementos vulnerables aquellos que puedan verse afectados por el siniestro, y son los siguientes:

- Personas: visitantes y trabajadores.
- Patrimonio: edificios, museos, estatuas, mobiliario urbano, jardines, infraestructuras e instalaciones.
- El medio ambiente.

Se consideran focos de peligro aquellos elementos, lugares o actividades que, por sus características, conllevan un riesgo mayor de que ocurra algún tipo de suceso que origine una emergencia o incida en la misma de forma desfavorable.

Actividades potencialmente peligrosas existentes en las inmediaciones:

- Estación de servicio de Repsol, ubicada en la Av. De Madrid, 18-20, a unos 220 en línea recta del punto más cercano al Mercado Cervantino, que corresponde con muralla oeste de la Huerta del Obispo.
- Actividades ubicadas en la zona de instalación del Mercado Cervantino:

Servicio de Protección Civil

- Farmacias, supermercados y droguerías, por el tipo de producto que almacenan.
- Bares, restaurantes, cafeterías, panaderías..., por ser locales en los que hay instalados elementos con riesgo, como gas, electricidad, gasóleo, que podrían producir incendios, escapes o explosiones.

Los principales elementos que pueden ocasionar situaciones de riesgo son los siguientes:

- Estructuras: puestos, graderío de justas, escenario, atracciones...
- Torneo de justas y tiro con arco.
- Instalaciones con fuego: puestos de restauración.
- Aglomeración de personas, debido a que es esperable una gran afluencia de público.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

Los riesgos principales que se pueden identificar en el desarrollo de la actividad son:

- Accidentes producidos por la afluencia de público
- Alteraciones del orden público en general.
- Incendio: resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros, equipos eléctricos o instalaciones eléctricas provisionales: equipos de sonido e iluminación, luminaria, cableado, etc., así como por el uso de grupos electrógenos y de elementos de ignición en los puestos.
- Electrocutión, debido a un mal estado o manipulación de la instalación eléctrica.
- Explosión: por corto circuito en la instalación eléctrica, manipulación errónea o mal estado de las instalaciones de gas, ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas o de vapores emanados de la estación de servicios, ...

Riesgos naturales: lluvias torrenciales, rayos, viento fuerte, etc., son de escasa probabilidad dado la época del año.

Las consecuencias en la salud derivadas de estos riesgos previstos son:

- Heridas y/o traumatismos.
- Lipotimias.
- Intoxicaciones.
- Quemaduras.

Las consecuencias en la seguridad derivadas de estos riesgos previstos son:

- Extravío de personas.
- Sustracción de pertenencias.
- Robos de vehículos y en domicilios.
- Alteraciones del orden público.
- Agresiones.
- Actos vandálicos.
- Aglomeración de personas.
- Avalancha de personas.

Las consecuencias en la utilización de los servicios derivadas de estos riesgos previstos son:

Servicio de Protección Civil

- Avería en el suministro de servicios básicos: teléfono, agua, luz o transporte público
- Colapso de servicios básicos: transporte, sanitarios o energía eléctrica.
- Colapso del tráfico y de vías de comunicación interior o de acceso al municipio.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

En este apartado se diferencian los siguientes grupos:

- Personal de la organización:
 - Trabajadores municipales: de las distintas concejalías que colaboran en la organización del Mercado.
 - Trabajadores de Musical Sport, S.L., empresa gestora del Mercado Cervantino.
 - Trabajadores autónomos o de empresas externas: que realizan funciones de seguridad, sanitarios, de montaje de estructuras, servicios para la puesta a punto y desarrollo de las distintas actividades...
 - Artistas, músicos, cantantes, deportistas, actores...
 - Voluntarios de Protección Civil.
 - Trabajadores de los puestos y/o actividades.
- Visitantes.

La vulnerabilidad estimada es la que se indica a continuación:

- Personal de la organización y visitantes: vulnerabilidad media.
- Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades: vulnerabilidad alta.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados y enfrentar las situaciones de emergencia.

Con el fin de evitar o paliar las consecuencias de las situaciones de riesgo descritas, se debe:

- Seguro de responsabilidad civil sin franquicia que cubra la actividad descrita, y pago al corriente.
- Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento las infraestructuras provisionales, locales, espacios y vías públicas donde está prevista la realización de la actividad.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que se especifiquen en las licencias de construcción, apertura y funcionamiento de los locales e instalaciones, así como las disposiciones en cuanto a las medidas de protección contra incendio en los mismos.
- Permitir y facilitar las inspecciones para comprobar el adecuado estado de los locales, el correcto funcionamiento de las instalaciones y vías públicas y las condiciones de salubridad de los/as mismos/as, así como el adecuado desarrollo de las actividades que en estos/as se desarrollen.
- La vía pública cuenta con una instalación de hidrantes, de acuerdo con lo indicado en el Plano nº 05. Esta instalación ha sido revisada por Aguas de Alcalá, empresa adjudicataria del servicio, en el mes de septiembre de 2016. El resultado de dicha

Servicio de Protección Civil

revisión es que todos los elementos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

A las instalaciones se solicita la siguiente documentación de un modo previo a la autorización de actividad:

- Todos los puestos: certificado de estabilidad de la estructura por técnico competente.
- Puesto de restauración: certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión (Boletín Eléctrico), sellado por instalador autorizado y visado por empresa de control autorizada.
- Puesto que tenga:
 - o Fuentes de calor:
 - Certificando de resistencia al fuego del textil (mínimo M2).
 - Certificado de material del suelo (no inferior a EFL).
 - Dos extintores de 6 kg de polvo polivalente ABC, en perfecto estado de mantenimiento y utilización.
 - o Instalación de gas: certificado de revisión en vigor de la instalación.
 - o Potencia instalada superior a 5 Kw: certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión (Boletín Eléctrico), sellado por instalador autorizado y visado por empresa de control autorizada.
- Atracción mecánica:
 - o Certificado de homologación del aparato que incluya los datos del fabricante y las condiciones de seguridad y funcionamiento del mismo expedido por el Ministerio de Industria (o firmado por el Ingeniero Técnico y visado por el Colegio Oficial).
 - o Revisión anual firmada por técnico competente.
 - o Certificado de Instalación y montaje del aparato en Alcalá de Henares, que incluya todos los dispositivos, firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial. En el certificado debe especificarse claramente que la atracción se encuentra instalada en Alcalá de Henares y ha sido revisada una vez terminada la instalación.
- Carpa:
 - Mayor de 50 m²:
 - Manual de utilización.
 - Certificado de revisión (nunca con un intervalo superior a 3 años).
 - Certificado de material de los cerramientos formados por elementos textiles (clase M2 conforme a la Norma UNE 23727:1990, o superior).
 - Certificado de material del suelo (no inferior a EFL).
 - Menor de 50 m²:
 - Documentación de la resistencia al fuego del textil.
 - Documentación de la estabilidad de la estructura.
- Escenario:
 - Certificado de homologación.
 - Certificado de instalación por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en la hipótesis de esfuerzos extremos.
 - Instalar extintor de 6 kg de polvo polivalente ABC, homologado, en perfecto estado de mantenimiento y utilización, accesible y libre de objetos y obstáculos.
- Gradas, túnel del terror y corral del comedias:
 - Certificado de homologación.
 - Certificado de instalación por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en la hipótesis de esfuerzos extremos.
- Grupo electrógeno: certificado CE y boletín eléctrico y/o el proyecto de legalización.

Servicio de Protección Civil

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Para garantizar la seguridad durante el desarrollo de las distintas actividades, es necesario disponer de personal cualificado y medios materiales acordes a las funciones a desarrollar, al objeto de actuar con mayor celeridad ante los posibles riesgos que se puedan presentar en la zona de localización de máxima concentración de personas y puntos de mayor peligrosidad.

Para atender una posible emergencia se dispone de los medios que se indican a continuación:

- En todo el recinto y zona de influencia:
 - Agentes policiales para el control del tráfico, la seguridad y el orden público.
 - Voluntarios de Protección Civil.
- Plaza de Cervantes:
 - SVB: con un conductor y dos técnicos de emergencias.
 - Hospital de campaña: con un médico y dos ATS/DUE.
 - Retén de bomberos: con cuatro bomberos.
- Huerta del Obispo, en los momentos de justas o tiro con arco:
 - SVB: con un conductor y dos técnicos de emergencias.
- Calle Santiago, nº 13: Casa de Socorro.

En el caso de que el personal sanitario cualificado determine que se debe evacuar a un accidentado a un centro hospitalario, se llamará al servicio de emergencias 112, para consultar qué centro es el más indicado. A continuación se indica una relación algunos de los Centros Hospitalarios más próximos:

- Hospital Universitario "Príncipe de Asturias" (HUPA): personas contusionadas o que presenten cualquier tipo de herida que no precisen asistencia de neurocirugía, cirugía de tórax o cardíaca ni sean quemaduras.
- Hospital Universitario "La Princesa": heridos que precisen asistencia de neurocirugía, cirugía de tórax o cardíaca.
- Hospital Universitario de "La Paz" en Madrid: personas que presenten quemaduras de cualquier grado.
- Hospital Infantil del "Niño Jesús", para urgencias infantiles.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo:

En relación con el mantenimiento de las instalaciones, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Grupos electrógenos, deben contar con marcado CE y boletín eléctrico y/o el proyecto de legalización.
- Escenarios y gradas:
 - Certificado de homologación.
 - Certificado de instalación por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en la hipótesis de esfuerzos extremos.
- Desbroce de la zona de la Huerta del Obispo, con el fin de evitar la acumulación de material combustible.

Servicio de Protección Civil

- Extintores ubicados en los escenarios de 6 kg de polvo polivalente ABC, en perfecto estado de mantenimiento y utilización.
- En zonas en las que no hay puestos con fuego: debe contar como mínimo cada 15 m de recorrido, con un extintor de 6 kg de polvo polivalente ABC, en perfecto estado de mantenimiento y utilización, instalados por la empresa gestora del Mercado Cervantino.

5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección:

Como instalaciones de protección tenemos:

- Red de hidrantes, tal y como se indica en el Plano nº 05, que ha sido revisada por Aguas de Alcalá, empresa adjudicataria del servicio en el mes de septiembre de 2015. El resultado de dicha revisión es que todos los elementos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.
- Extintores de 6 kg de polvo polivalente ABC, en perfecto estado de mantenimiento y utilización.

5.3. Realización de la inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente:

Debido a que la actividad se desarrolla en la vía pública, no tiene ninguna normativa que obligue a la realización de inspecciones, puesto que tampoco hay en ella ninguna instalación de protección fija. Por lo tanto, tampoco se realizará el cuadernillo de hojas numeradas donde se reflejen las operaciones de mantenimiento realizadas, ni las inspecciones de seguridad.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:

Es conveniente hacer una clasificación con pocos tipos de emergencia, y definir cuando se da uno u otro en cada tipo de riesgo. Siguiendo los criterios establecidos en los Planes de Protección Civil, se señalan los siguientes tipos de emergencia:

- En función de la gravedad:
 - o Preemergencia:
 - Cualquier situación de anormalidad o accidente que puede ser controlado o dominado sin recurrir a medios externos.
 - o Emergencia parcial:
 - Es una situación en la que procede movilizar los equipos especiales de emergencia del sector local.
 - o Emergencia General:
 - Es una situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas.
 - Requiere todos los medios disponibles.
 - Es precisa la intervención de medios exteriores.
 - Es necesario proceder a la evacuación total.
- En función del tipo de riesgo:
 - o Riesgos naturales:
 - Riesgo de inundaciones.
 - La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección civil que corresponda declare la situación de alerta.

Servicio de Protección Civil

- No existe emergencia parcial.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación.
- Riesgos Meteorológicos:
 - La Preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.
 - No suele existir Emergencia Parcial.
 - La Emergencia General se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica (viento, lluvia, calor)
- Riesgos de Incendio:
 - La preemergencia son todos los conatos de incendio.
 - La Emergencia Parcial se produce si no se domina el incendio y existen sectores de incendio o edificios diferenciados.
- En función de la ocupación y medios humanos:
 - El nivel de ocupación en principio, no debe variar el tipo de emergencia, sino que determinará el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento.
 - Los medios humanos que se pueden destinar a la resolución de la emergencia, no van a influir en su tipología, sino en la forma de resolverla y de luchar contra ella.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias:

Acciones previas: con carácter previo a la celebración del Mercado, los servicios de seguridad y emergencia serán informados acerca de:

- Mecanismos de comunicación.
- Medidas de seguridad y atención de víctimas.
- Vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias.
- Zona de concentración de medios de seguridad y emergencias.
- La ubicación de las ambulancias.
- La ubicación del hospital de campaña.
- Las vías de evacuación.

Detección y alerta

Se debe definir en este apartado las actuaciones de cada persona o equipo.

La Alerta se inicia al detectar cualquier situación de emergencia; su función es tener conocimiento del suceso en sus orígenes, dándolo a conocer por los medios previstos.

En los casos de emergencias por causas naturales, podría entenderse como la comunicación a la población de la situación de Preemergencia.

El sistema de detección de una emergencia podrá estar formado por:

- Sistemas predictivos de la Administración para fenómenos naturales.
- Detección humana en el resto de los casos.

La alerta se inicia con un aviso de un suceso o accidente, que tras su verificación finaliza cuando se da la alarma para dar paso a los equipos de actuación interior. La alerta se transmitirá por los medios humanos existentes.

Servicio de Protección Civil

Mecanismos de Alarma

Los avisos pueden ser de dos tipos:

- Aviso a los usuarios: se realizará por medios propios por el Equipo de Alarma y Evacuación cuando lo ordene el Jefe de Intervención.
- Aviso a las ayudas exteriores: se hará por vía telefónica cuando lo ordene el Jefe de Intervención.

Evacuación

Instrucciones de Evacuación:

- Mantener la calma.
- Comenzar la evacuación cuando se de la señal de emergencia.
- Obedecer instrucciones del Equipo de alarma y evacuación.
- Evacuar la zona en orden.
- Realizar la evacuación en silencio.

Prohibiciones durante la evacuación:

- Separarse del grupo evacuado.
- Correr.
- Empujarse y atropellarse.
- Detenerse.

Normas Generales:

- En general, ayudarse unos a otros.
- Transportar a los impedidos de una manera eficaz.
- Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.

Prestación de las primeras ayudas

Las Primeras ayudas consisten en la intervención propia del Dispositivo de Seguridad; su intervención es primordial hasta la llegada de la ayuda externa, si fuese necesaria.

Para el control de las personas evacuadas a centro hospitalario para tratamiento, el técnico que dictamine su evacuación realizará una ficha numerada en la que se indicarán los datos de la persona evacuada, causas que aconsejan su evacuación a centro hospitalario y centro hospitalario hacia el que se deriva. Esta ficha se realizará por duplicado, acompañando una de las copias al evacuado en su traslado al centro hospitalario correspondiente y manteniendo la segunda en el centro de clasificación.

Zonificación del espacio

Para proteger adecuadamente la zona siniestrada y facilitar la coordinación de los servicios intervinientes, tras realizar una primera inspección del lugar e identificar los riesgos, se procederá a:

- Señalizar y balizar la zona: por la policía y bomberos, o en su ausencia, por los primeros intervinientes:
 - o Los accesos que se mantienen en condiciones óptimas de uso y los que hayan quedado afectados, y establecer vías de comunicación alternativas y rutas de evacuación a zonas de seguridad.
 - o Puntos de control de acceso en la zona siniestrada o amenazada, al objeto de limitar o impedir el paso de personas y vehículos a la zona afectada
- Zonificar el espacio: El Jefe de Intervención establecerá tres áreas::

Servicio de Protección Civil

- Intervención: es el espacio más próximo al siniestro. El acceso a esta zona está restringido a los grupos de rescate, salvamento y contra incendios. El acceso de los vehículos de emergencia estará condicionado por la presencia de elementos de riesgos.
- Socorro: en esta zona, el personal sanitario accederá a los heridos y realizará funciones de atención sanitaria inicial, supervisión, triage y evacuación sanitaria.
- Base: organización y recepción de evacuados. En esta área se ubicarán los vehículos sanitarios y los cuerpos de seguridad. El personal sanitario acoge a los heridos derivados de la Zona de Socorro, y presta asistencia previa a la evacuación.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

El equipo para hacer frente a cada uno de los riesgos que se haya considerado en la redacción del Plan de Autoprotección.

Puesto	Titular	Teléfono
Jefe de Intervención	Jefe de dispositivo policial	092
Equipo de alarma y evacuación	Jefe de Voluntarios (Jesús Izquierdo) o Jefe de Unidad PC	619 09 78 79
Equipo de extinción de incendios	Mando de Bomberos	112
Equipo de primeros auxilios	Técnico de emergencia - ambulancia	619 09 78 79

Los protocolos y funciones específicas de actuación, son:

- Persona que descubre el siniestro:
 - Mantener la calma.
 - No gritar.
 - Comunicar la emergencia inmediatamente.
- Jefe de Intervención:
 - Recibir las alarmas.
 - Activar el Plan de Actuación.
 - Declarar el tipo de Emergencia.
 - Solicitar ayuda externa.
 - Recibir los partes de incidencias.
 - Notificar los hechos a las Autoridades de Protección Civil.
 - Recibir e informar a las Ayudas Exteriores a su llegada.
- Equipo de Alarma y Evacuación:
 - Dar la alarma en su zona o sector.
 - Dirigir el flujo de evacuación hacia las salidas.
 - Ayudar a los ocupantes de su zona.
 - Comprobar que su zona está vacía.
 - Controlar a los evacuados.
- Equipo de Extinción de Incendios:
 - Controlar los incendios.

Servicio de Protección Civil

- Equipo de Primeros Auxilios:
 - Prestar los primeros auxilios a los heridos.
 - Ayudar en la evacuación de los heridos.
- Voluntarios de Protección Civil:
 - Vigilancia y control de incendios.
 - Apoyo, a requerimiento, en las actuaciones indicadas por los agentes de la Policía Local.
 - Retén operativo en la zona de mayor concentración de personas
 - Control estático y patrullas a pie.
 - Apoyo al personal sanitario
 - Control del personal evacuado y atendido.
 - Coordinación general del preventivo con la organización y el resto de las fuerzas de seguridad y emergencias movilizadas.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan De Actuación ante Emergencias;

El responsable de la puesta en marcha del Plan es el Jefe de Intervención.

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

En función de la naturaleza y evolución de la emergencia, si fuera necesario, se activará el Plan de Protección Civil de Alcalá de Henares o, en su caso, el de la Comunidad de Madrid.

En el caso de que se activen Planes de diferentes Administraciones públicas, la Dirección del conjunto de todas las actuaciones necesarias corresponderá a la Administración del Plan superior activado.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1.-Identificación del responsable de la implantación del Plan:

La Dirección será la responsable de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

8.2.-Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:

Los integrantes de los Equipos de Emergencia con el fin de obtener la respuesta adecuada en el caso de que surja la incidencia.

- Formación General:
 - Señalización.
 - Conocimiento del Plan.
 - Normas de Prevención.
- Formación Específica:
 - Las formas de transmitir la alarma.
 - El control de las personas.
 - El comportamiento humano en caso de emergencia.
 - Los primeros auxilios a los accidentados.
 - Las técnicas básicas de RCP.

Servicio de Protección Civil

- El transporte de heridos.

8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre El Plan de Autoprotección.

Se realizarán reuniones informativas con el personal que vaya a formar parte de la organización de las actividades, que deberán conocer el Plan de Autoprotección en líneas generales.

En esta reunión informativa que se realice con los miembros del Dispositivo de Seguridad, se dará a conocer el Plan de Autoprotección, y se explicarán las funciones del cada miembro del Dispositivo.

8.4. – 8.5.- Programa de información general para los usuarios. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Se señalizan las salidas de emergencia en la Huerta del Obispo y se incluye el plano de evacuación en la página web del Mercado Cervantino y normas para visitantes.

8.6.-Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Cuando se finaliza la redacción del Plan, ya se ha realizado:

- La evaluación del riesgo.
- El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este capítulo no es de aplicación al caso concreto que nos ocupa, pues se trata de un espectáculo con carácter puntual.

Servicio de Protección Civil

Anexo I

CERTIFICADO DE APROBACIÓN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL



D^a. PILAR HERNÁN MARTÍN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

CERTIFICA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3. e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la XIX sesión de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid celebrada el día 18 de enero de 2006, se emitió informe favorable, y por tanto, queda homologado el Plan Municipal de Protección Civil de Alcalá de Henares, atendiendo a la competencia asignada a esta Comisión, en el artículo 3. 3^a del Decreto 61/1989, de 4 de mayo, por el que se crea la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, en la que se establece su composición y se determinan sus funciones y su régimen de funcionamiento.

El presente certificado se expide en Madrid, a 9 de febrero de 2006.

Pilar Hernán Martín
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Servicio de Protección Civil

Anexo II

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

• Centro de atención de llamadas de emergencia	112
• Comisaría de Policía Local	092
• Comisaría de Policía Nacional	091
• Comandancia de la Guardia Civil	062
• HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS Ctra. Alcala-Meco s/n	91.887.81.00
• C. SALUD NTRA. SRA DEL PILAR C/ Ntra. Sra. del Pilar s/n	91.882.89.84
• C.SALUD LUIS VIVES C/Luis Vives 16	91.882.22.86
• HOSPITAL 12 DE OCTUBRE Avda. de Andalucía km 5,4	91.390.80.00
• HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN C/Doctor Esquerdo, num. 46	91.586.80.00
• HOSPITAL LA PAZ Po de la Castellana num. 261	91.727.00.00
• HOSPITAL DE LA PRINCESA C/Diego de León, num. 62	91.520.22.00
• HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL Ctra. Colmenar Viejo km 9,1	91.336.80.00
• HOSPITAL NIÑO JESÚS C/ Menendez Pelayo, num. 65	91.503.59.99
• INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	91.562.04.20

Servicio de Protección Civil

Anexo III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA REALIZAR LA LLAMADA DE EMERGENCIA

Lugar dónde ha ocurrido el incidente

- Dirección
- Persona de contacto
- Teléfono de contacto
- Otros datos de interés

Tipo de incidente

- Incendio
- Daños estructurales
- Inundación
- Intoxicación
- Explosión
- Otros

Información adicional sobre el incidente

- Nº de personas afectadas
- Clase y cantidad de sustancias involucradas
- Posible atentado terrorista
- Riesgo de explosión / hallazgo de artefacto
- Aviso de riesgo de hundimiento / derrumbamiento
- Otros datos de interés

Información adicional por activación del plan de actuación ante emergencias

- Director del Plan de actuación ante emergencias: nombre y teléfono de contacto
- Si / No está actuando un equipo de intervención
- Si / No se está procediendo a la evacuación

Servicio de Protección Civil

Anexo IV

FORMULARIO PARA AMENAZAS TELEFÓNICAS

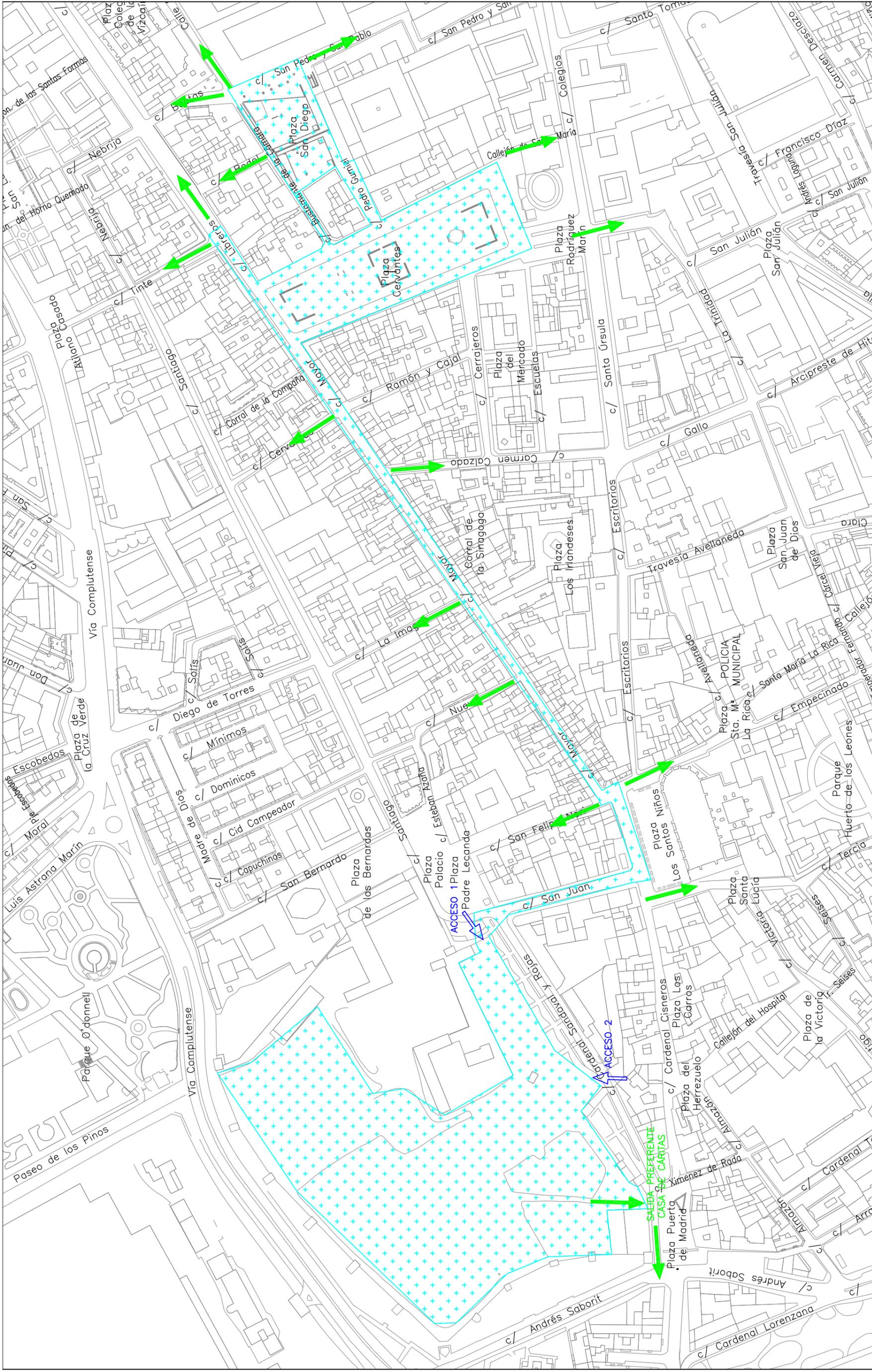
FECHA:	HORA:
REPRODUCCIÓN TEXTUAL: _____ _____ _____	
OBJETIVO DE LA AMENAZA: Organismo/Establecimiento/Centro/Lugar: _____ Localidad: _____ Dirección: _____ Persona que recibe la comunicación: _____ Teléfono: _____	
IMPRESIÓN SOBRE EL INTERLOCUTOR: HOMBRE: _____ MUJER: _____ NIÑO: _____ NIÑA: _____ EDAD APROXIMADA: _____ MUY MAYOR: _____ MAYOR: _____ ADULTO: _____ JOVEN: _____	
EXPRESIÓN DE LA VOZ: SERENA: _____ DE HABER BEBIDO: _____ JOCOSA: _____ ENTRECORTADA: _____ NERVIOSA: _____ TARTAMUDEANTE: _____ SARCÁSTICA: _____ NASAL: _____ CONTUNDENTE: _____ MONTÓTONA: _____ SUSURANTE: _____	
PRONUNCIACIÓN: BUENA: _____ LENTA: _____ REGIONAL: _____ CUÁL: _____ MALA: _____ RÁPIDA: _____ EXTRANJERA: _____ CUÁL: _____	
RUIDOS DE FONDO: SILENCIO: _____ CALLE: _____ CABINA TELEFÓNICA: _____ BAR: _____ MÚSICA: _____ COCHES: _____ LLUVIA: _____ MENSAJE GRABADO: _____ DOMÉSTICO: _____ ANIMALES: _____ OBRAS: _____ NINGUNO: _____ OTROS RUIDOS: _____	

Servicio de Protección Civil

Anexo V

PLANOS

- Situación y ubicación de equipos de emergencia.
- Evacuación peatonal.
- Evacuación a centro hospitalario.
- Regulación de tráfico.
- Ubicación de hidrantes.
- Distribución Huerta del Obispo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

PROYECTO DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN MERCADO CERVANTINO 2016

PLANO DE EVACUACIÓN PEATONAL

El Ingeniero Técnico Industrial

Mónica Álvarez Varga

ESCALA S/E

PLANO NUMERO 2

FECHA 27-09-2016

SEÑALADOR Mónica Álvarez



EVACUACIÓN A CENTRO HOSPITALARIO

EVACUACIÓN A HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

EVACUACIÓN A CENTRO HOSPITALARIO DE MADRID

El Ingeniero Técnico Industrial

DESIGNADOR:
Mónica Álvarez

FECHA:
27-09-2016

El Ingeniero Técnico Industrial

ESCALA:
S/E

PLANO NUMERO:
3

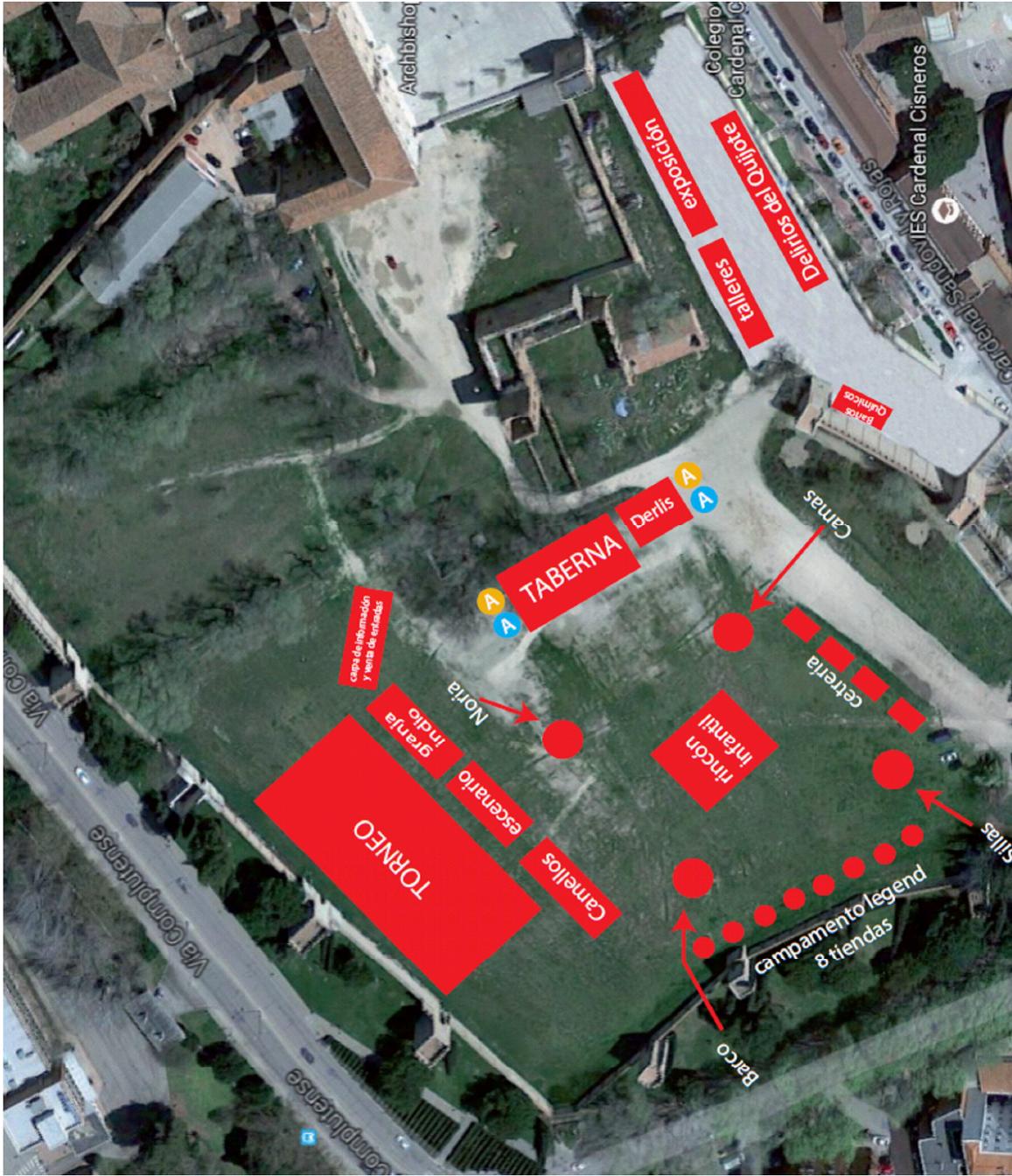
PROYECTO DE:
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN MERCADO CERVANTINO 2016

PLANO DE:
EVACUACIÓN A CENTRO HOSPITALARIO

Mónica Álvarez Varga



Alcalá de Henares



DISEÑADOR: Mónica Álvarez
FECHA: 27-09-2016

ESCALA: S/E
PLANO NUMERO: 6

El Ingeniero Técnico Industrial
 Mónica Álvarez Varga

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES
PROYECTO DE: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN MERCADO CERVANTINO 2016
PLANO DE: DISTRIBUCIÓN HUERTA DEL OBISPO



Alcalá de Henares